

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. NAT. 2019-00624

NOTIFICADO POR ESTADO No. 208 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022.

1.- Se requiere a la entidad FUNDEMOS I.P.S. para que en el término de cinco (5) días, proceda conforme se ordenó en auto del 8 de septiembre de 2022 (archivo N° 77), esto es, aclarando el informe de resultados de la prueba de ADN. Oficiéase como corresponda.

2.- En consideración a lo señalado en providencia del 20 de septiembre de 2022 (archivo N° 80) y con el fin de evitar futuras nulidades, se integra el contradictorio con los herederos indeterminados del causante JOSÉ DOMINGO CASTILLO MUÑERON (Q.E.P.D.).

Por secretaría efectúese el trámite relativo al registro nacional de personas emplazadas.

3.- Para ningún efecto se tendrá en cuenta la publicación allegada por el abogado ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ (archivo N° 82), pues la misma no ha sido ordenada por este despacho.

4.- Frente a la solicitud relativa a que se tome "*...decisión de fondo con respecto al proceso de la referencia...*" (archivo N° 81), el mencionado apoderado deberá estarse a lo dispuesto en este auto, pues en este proceso no está integrada la relación jurídico procesal aún.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc978f3a343e59e93c486d90b81a41f82721ffe93fa369dd426db91d59684f61**

Documento generado en 07/12/2022 09:28:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>